

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,  
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE  
SEGUROS GENERALES S.A. E I.  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**DECRETO EXENTO** 1666 /2016

RECOLETA,

09 JUN. 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N°3250 de fecha 4 de noviembre de 2015 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-60-lq15.
- 2.- El Decreto Exento N°180 de fecha 15/01/2016, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
- 3.- La necesidad de asegurar los vehículos adquiridos por la Municipalidad, con posterioridad al cierre de la licitación pública de contratación de seguros de bienes municipales, para el año 2016.-
- 4.- La cotización enviada por la Corredora de Seguros Toconao con fecha 5/02/2016.-
- 5.- Lo establecido en el punto 6.3 de las bases administrativas, de la licitación pública, que permite a la Unidad técnica aumentar los bienes asegurados hasta un 30 %.-

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;  
**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE** el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE VEHICULOS MUNICIPALES**" conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.-



Nº	TIPO	PLACA UNICA	POLIZA	U.F.
1.-	Camioneta	HVBG-11	782326-1	10,74
2.-	Camioneta	HVBG-12	782325-1	10,74

**2.- EL VALOR** de la prima neta será el indicado en el recuadro anterior por cada Vehículo, con un descuento de 2% por pago contado.- .

**3.- EL PLAZO** de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir el día 25 de febrero del año 2016, hasta el día 31 de diciembre del año 2016, el cual será el plazo del contrato.

**4.- IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros), Centro de Costo: 01.10.01.01 del Presupuesto Vigente Municipal 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**

LESM/HFL/ARG

